

# SEGURIDAD



## CURSOS DE RECICLAJE ANUAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Reglamento de Seguridad Privada, el personal de seguridad privada, participará en los cursos de actualización o especialización impartidos en centros de formación autorizados, con una duración como mínimo de 20 horas lectivas anuales, con un porcentaje de al menos, el cincuenta por ciento presencial.

Por ello, nuestro centro lleva años trabajando esta formación con varias empresas de seguridad, adecuando los contenidos a las necesidades de cada una.

Es un placer para nosotros ofertarles dicha formación, si así nos lo solicitaran, para ayudarles a alcanzar los objetivos marcados para este fin.

¡SOLICITAR PRESUPUESTO AQUÍ!